



COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

VIII REUNION ORDINARIA

Rio de Janeiro, Brasil, 12-13 de marzo de 1981

INFORME FINAL

FGV  
COSALFA VIII

COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

VIII REUNION ORDINARIA

Rio de Janeiro, Brasil, 12-13 de marzo de 1981

INFORME FINAL

La VIII Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA), se realizó en la sede del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (CPFA), en Rio de Janeiro, Brasil, los días 12 y 13 de marzo de 1981. Asistieron a la reunión representantes de la Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú y Uruguay; y observadores de los Estados Unidos de América, Guatemala y el Reino de los Países Bajos, así como del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), la Comisión México-Americana para la Prevención de la Fiebre Aftosa y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (Anexo I).

De conformidad con los estatutos de COSALFA, correspondió asumir la presidencia de la reunión al delegado del Perú, Dr. Emilio Matto Cárdenas, quien luego de presentar un cordial saludo de bienvenida a los señores delegados y observadores, manifestó su beneplácito por tener la oportunidad de presidir la reunión y lamentó que su país no hubiese estado representado en la reunión del año próximo pasado.

Fue aprobada sin modificaciones la agenda de la reunión propuesta por la secretaría en base a las recomendaciones de la COSALFA-VII (Anexo II).

Informe de la Secretaría ex-officio. El Dr. Raúl Casas Olascoaga, Director del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, en su calidad de Secretario ex-officio de la COSALFA, presentó un informe sobre los siguientes temas:

- Incorporación de Guyana a la COSALFA (Resolución I de la COSALFA-VI.
- Cumplimiento de las resoluciones de la COSALFA-VII
- Otros asuntos.

a) Incorporación de Guyana a la COSALFA. El Dr. Casas informó que la Secretaría había recibido una carta del Doctor Maurice L. King, Secretario Permanente del Ministerio de Agricultura de Guyana, en la cual se formalizó la incorporación de ese país en la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa.

b) Cumplimiento de las Resoluciones de COSALFA-VII

Resolución I - Regionalización de la Fiebre Aftosa. Los países continúan trabajando en la recopilación y análisis de la información para definir las estrategias diferenciales de control de la fiebre aftosa de acuerdo con características regionales de la enfermedad. Algunos países ya están en la fase de establecer estrategias diferenciales teniendo como propósito la ampliación de áreas libres.

Argentina, Brasil y Uruguay en la Reunión Tripartita realizada en Rio de Janeiro de 16 a 19 de diciembre de 1980, con el auspicio del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa formalizaron un acuerdo para realizar una acción coordinada para el control de la fiebre aftosa en la cuenca del Río de la Plata (Anexo III). En esta reunión se definieron en principio, el ámbito, los objetivos, la estrategia, los recursos y la cooperación técnica del programa. Los delegados de los países se comprometieron a presentar, a corto plazo, un programa más detallado de acción conjunta.

Resolución II - Curso de Administración en Salud Animal. En cumplimiento de esta resolución, así como de los pedidos de varios países, el Centro organizó un Curso sobre Desarrollo de Programas de Salud Animal, que se realizó del 19 de septiembre al 30 de noviembre de 1980 y en el que participaron 25 profesionales de 15 países de América Latina y el Caribe.

El temario del curso comprendió los siguientes aspectos: la salud animal y el desarrollo económico y social; métodos estadísticos; el agente infeccioso y sus interacciones con el huésped; epidemiología; planificación y administración del combate de las enfermedades; y ejercicio práctico. No obstante las solicitudes enviadas por los países, durante el presente año no será posible realizar otro curso similar debido a restricciones financieras del Centro.

Resolución III - Creación del Banco de Vacunas. Se iniciaron los estudios de concentración de virus encaminados al establecimiento de un banco de vacunas. Sin embargo, para el cumplimiento de esta recomendación hacen falta fondos adicionales. Cabe señalar que durante 1980 se amplió al máximo la producción de vacunas a fin de atender las solicitudes de emergencia de Bolivia, Brasil (Estado de Rio Grande do Sul) y Perú y las necesidades de proyectos demostrativos, en actual ejecución, de vacunación con vacunas con adyuvante oleoso.

Resolución IV - Producción y Provisión de Vacuna Oleosa. En el mes de noviembre de 1980 se formalizó el convenio entre el Gobierno de Brasil y el Centro para la producción de vacuna oleosa en el Laboratorio LANARA de Campinas, Estado de São Paulo. En enero de 1981, dos técnicos del Centro iniciaron labores en este proyecto. Actualmente se están instalando los equipos adicionales y procediendo a la adquisición de los materiales y reactivos necesarios. También se está remodelando y adaptando al sistema de cultivo celular, el edificio originalmente diseñado para diversos sistemas de producción.

Resolución V - Proyecto de Colaboración Latinoamericana - Comunidad Económica Europea (CEE). El 12 de septiembre de 1980, la Secretaría recibió un telex del Dr. H.J. Bendixen, Jefe de División de la CEE indicando, en relación con lo informado por el Dr. F. Contardo durante la COSALFA-VII sobre el proyecto de colaboración entre la CEE y algunos países de América Latina, que se enviaría un grupo de expertos veterinarios de la CEE para recopilar información sobre programas de control de la fiebre aftosa. En respuesta, la Secretaría, de acuerdo con la resolución V de COSALFA-VII ofreció toda la colaboración del Centro para el éxito de la misión. El grupo de expertos visitó Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay. La visita al Centro se realizó el día 6 de noviembre como parte del programa preparado por el Gobierno de Brasil. Según comunicación telegráfica del Dr. Bendixen, de 24 de febrero de 1981, al excusarse por no poder asistir a la reunión de COSALFA-VIII, indicó que el informe del grupo está aún en proceso de preparación.

Resolución VI - Seminario Internacional sobre Comunicación Rural y Educación Sanitaria en Salud Animal. La implementación de las recomendaciones del Seminario está pendiente debido a los recortes presupuestarios del Centro que impidieron la contratación de personal especializado. Otro aspecto negativo fue la terminación en noviembre de 1980 del Programa Cooperativo PNUD-FAO (Proyecto RLA/73/023).

Asimismo, se informó que el Centro preparó un audiovisual sobre la prueba para detectar portadores de virus de la fiebre aftosa, que será de utilidad para las actividades de educación sanitaria.

Resolución VII - Labor del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa. El Grupo de Evaluación Externa del Centro designado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP), en su informe presentado a los cuerpos directivos de la OPS indicó que cualquier nueva limitación de fondos tendría consecuencias graves para el Centro. Por consiguiente, recomendó encarecidamente que para 1981, al igual que para 1980 se aprobaran los oportunos créditos suplementarios. Sin embargo, el Consejo Directivo de la OPS, en su Reunión 27, según la Resolución XVIII, no aprobó estos créditos. En complemento de la citada resolución, el Comité Ejecutivo, en su 85a. Reunión, designó un Grupo de Trabajo para que participara en la consolidación del Programa y Presupuesto del Centro y decidiera sobre los ajustes programáticos y presupuestarios necesarios en base a las cifras tope y a las prioridades establecidas por el Consejo Directivo. Como resultado y para enjugar el déficit previsto de EUA\$430.820 para 1981 se suprimieron varios cargos profesionales y de servicios generales y se redujeron las partidas de becas, viajes de servicios y suministros y materiales.

c) Otros Asuntos

- Chile país libre de Fiebre Aftosa. El Secretario ex-officio informó que en su carácter de Director del Centro y en representación del Director de la OSP había participado, el 16 de enero, en el acto en el cual el

Gobierno de Chile declaró que el país estaba libre de la fiebre aftosa. Asimismo señaló la importancia de este logro en la lucha contra la enfermedad en el Continente.

- Comercio inter-países de bovinos para reproducción. Durante 1980 se realizó una importante comercialización de bovinos entre varios países de la región, así: de Brasil a Colombia, Estados Unidos y Ecuador, y de Uruguay a Ecuador.

El Centro registra con beneplácito este hecho, pero al mismo tiempo desea señalar que para evitar la introducción y diseminación de enfermedades entre los países es indispensable la estricta aplicación de las normas sanitarias vigentes y cuando sea necesario el perfeccionamiento de éstas. Causa especial preocupación que la comercialización de ganado no se realice siempre de estación cuarentenaria del país exportador a estación cuarentenaria del país importador.

- Manual para la erradicación de enfermedades exóticas de los animales en el Caribe, con énfasis en fiebre aftosa. En mérito a la recomendación del Seminario sobre Prevención de Fiebre Aftosa para los países de habla inglesa del Caribe, realizado en Georgetown, Guyana, del 12 al 16 de marzo de 1980, un grupo de trabajo integrado por veterinarios de Belice, Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago, el Veterinario Regional del IICA y especialistas del Centro, preparó el documento de referencia, que será entregado en la RIMSA II.

- Carta del Dr. Roger Steele, ex representante del Reino Unido ante COSALFA. Se dio lectura a una carta del Dr. Steele quien lamentaba no poder asistir a la reunión por haberse acogido a su jubilación y hacía votos por el continuo éxito de la Comisión.

A continuación la presidencia sometió a discusión el informe presentado por la Secretaría-ex-officio.

El representante de Guatemala solicitó información sobre la legislación existente para la comercialización de semen en los países de América del Sur. Le fue indicado que existen recomendaciones de COSALFA y varios convenios bilaterales en los que se tiene en cuenta la legislación internacional. Información detallada se encuentra en la Monografía Nº 7: "Legislación sobre Importación de Animales en América del Sur", Dr. Nelson Magallanes, CPFA.

El delegado de Paraguay sugirió la revisión de la legislación sobre la importación de semen procedente de países con enfermedades exóticas a la región, por considerar que este material constituye un vehículo de introducción de enfermedades.

El delegado de Ecuador señaló que con frecuencia las autoridades competentes sufren presiones de partes interesadas para que no se de estricto cumplimiento a los reglamentos y normas sanitarios sobre importación y exportación de ganado y de semen, y sugiere que COSALFA se pronuncie destacando la importancia del cumplimiento de estas normas sanitarias vigentes en los países.

El delegado de Uruguay destacó que en base a los reglamentos sanitarios establecidos y a la infraestructura cuarentenaria constituida se había posibilitado un importante y beneficioso comercio de ganado y de semen entre países con distintos virus de aftosa y países libres. El Director del Centro reconociendo los progresos alcanzados dio énfasis a la importancia de disminuir al máximo los riesgos de introducción especialmente entre países con situaciones epidemiológicas diferentes y con las áreas libres, dando estricto cumplimiento a las medidas sanitarias establecidas.

El delegado de la Argentina señaló que la erradicación de la fiebre aftosa en Chile constituía un logro muy importante en el control de enfermedades de los animales en la región y que este ejemplo debería ser seguido por los otros países de América del Sur.

Asimismo llamó la atención sobre la difícil situación financiera del Centro que de continuar limitará seriamente el apoyo que proporciona a los países en sus programas de lucha antiaftosa. Hizo especial mención al importante rol que el Centro podría desempeñar, de contar con recursos financieros, en la coordinación de medidas sanitarias y en el diagnóstico para reducir los riesgos de introducción y difusión de enfermedades virales en general, dadas las tendencias de comercialización de ganado y de semen.

Sobre este último punto, el delegado de Paraguay señaló que era indispensable un fortalecimiento del financiamiento del Centro antes de solicitarle una ampliación de sus responsabilidades.

El delegado de Colombia hizo suyas las expresiones del delegado de Argentina en relación con el éxito alcanzado por Chile en la erradicación de la fiebre aftosa y asimismo destacó la importante función de apoyo del Centro en el cumplimiento de las normas sanitarias sobre importación y exportación de ganado en especial en los casos de presiones de diferente índole a las autoridades nacionales. También señaló la importancia de que el Centro tuviese un adecuado apoyo financiero.

El representante del BID expresó la satisfacción de ese organismo internacional por el éxito alcanzado por Chile en la erradicación de la fiebre aftosa y solicitó información sobre los mecanismos de coordinación existentes entre los servicios veterinarios para la comercialización de ganado y semen entre los países de la región. Los delegados de Colombia y Ecuador informaron que veterinarios oficiales del país importador visitan y supervisan las cuarentenas en el país exportador, velando por el cumplimiento de los convenios sanitarios existentes.

El delegado de Chile expresó su agradecimiento por los votos de felicitaciones recibidos y por la cooperación prestada por el Centro desde el inicio del programa de control y erradicación de la fiebre aftosa en su país.

El delegado de Ecuador solicitó información sobre el proyecto de creación de un Banco de Vacunas con el apoyo de la CEE según lo solicitado

en el numeral 3 de la resolución III de COSALFA-VII. La Secretaría respondió que tal como se comunicó, hasta el momento no se dispone de ningún pronunciamiento de la CEE sobre la cooperación solicitada por varios países de América del Sur.

Agotado el debate, el Presidente sometió a consideración de la Comisión el informe de la Secretaría el cual fue aprobado.

#### Situación de los Programas de Control de la Fiebre Aftosa y de Enfermedades Vesiculares en América del Sur.

El Presidente sometió a discusión el documento sobre este asunto, preparado por el CPFSA con base en los informes enviados a COSALFA por cada país y que había sido distribuido con anticipación entre los participantes. Este documento será presentado en RIMSII.

El delegado de Paraguay manifestó que, no obstante los esfuerzos realizados por su país, el BID no aprobó la solicitud de préstamo para la Segunda Etapa del Programa de Control de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades, presentada en la reformulación del préstamo N° 458/SF/PR. El representante del BID explicó los trámites regulares que implica la autorización de un préstamo y señaló que la falta de cumplimiento de algunos compromisos contractuales por parte de Paraguay determinó la cancelación del préstamo de la segunda etapa. Al mismo tiempo destacó los avances logrados por el programa en el Paraguay y ofreció ampliar en forma privada la información al delegado de este país.

El delegado de Colombia hizo referencia al impulso que está recibiendo el programa debido a una mejora significativa en la calidad de la vacuna antiaftosa, la inclusión de criterios de regionalización para incrementar la cobertura de vacunación en áreas de mayor riesgo y el éxito que se sigue obteniendo en el proyecto de la frontera con Panamá en colaboración con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

El delegado de Ecuador solicitó aclaración sobre el registro de boletines epidemiológicos mensuales recibidos por el Centro y se le informó que hubo un retraso de correo en la llegada de algunos boletines por lo cual no fue posible su inclusión en dos oportunidades.

El representante del IICA/OIE planteó la conveniencia de que los países, en colaboración con el Centro, preparen un documento sobre la evolución de los programas de fiebre aftosa en la última década y su influencia en el desarrollo pecuario de los países de la región.

El representante del BID manifestó su acuerdo con esta sugerencia e informó que el Banco había elaborado un documento de evaluación de los programas de fiebre aftosa en los que participó financieramente, e indicó que el documento está a disposición de los países. También manifestó que en el futuro sería conveniente que los programas de salud animal estén más vinculados a los programas de desarrollo pecuario.

El delegado de Argentina expresó su acuerdo con la conveniencia de elaborar un documento como el sugerido por el representante del IICA/OIE y pidió que en su elaboración se asegure la participación de los países. Indicó además que en la Argentina tienen especial preocupación con los estudios relativos a costo-beneficio, indispensables para la evaluación de los programas.

#### Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

Se explicó el procedimiento de recepción de los informes epidemiológicos enviados por los países, el sistema de archivo y recuperación en el computador así como la forma en la cual los datos son utilizados para la publicación de los informes epidemiológicos, que son parte integrante del sistema de vigilancia epidemiológica continental de enfermedades vesiculares. Asimismo se mostró a los participantes el uso de la información en la elaboración de indicadores para caracterizar la situación epidemiológica en cada país. Esta caracterización permite en particular: 1) elaborar estrategias diferenciales de combate (vigilancia epidemiológica estratégica); 2) adoptar medidas táctico-operativas para controlar situaciones de peligro potencial (vigilancia epidemiológica coyuntural).

#### Ecosistemas de fiebre aftosa en América del Sur.

Se hizo una presentación breve sobre la caracterización de los ecosistemas de fiebre aftosa en América del Sur, dando especial énfasis a los ecosistemas endémicos y la influencia que ejercen en la presentación de brotes sobre áreas de engorde y concentración de ganado. Se señalaron como ejemplos de posibles ecosistemas endémicos el área de frontera entre Argentina, Brasil y Uruguay; el pantanal matogrossense de Brasil, y los llanos de Colombia y Venezuela.

Ante el requerimiento del delegado de la Argentina de una mayor información sobre las medidas de control correspondientes a cada ecosistema, el epidemiólogo del Centro, señaló, a modo de ejemplo, la conveniencia de utilizar vacuna oleosa en los ecosistemas endémicos que generalmente coinciden con áreas pecuarias marginales en las cuales es difícil el manejo de ganado.

#### Asuntos varios.

##### a) El representante del IICA/OIE informó sobre:

- La próxima reunión de la Oficina Internacional de Epizootias en París que se realizará entre el 25 y 30 de mayo próximo, indicando que son 102 los países miembros de la OIE y recordando que esta entidad publicó el Código Zoonosanitario que ha sido una valiosa contribución para todos los países. Solicitó que se considerara la participación activa en esta reunión.

- La reunión del Comité Regional de la OIE para las Américas, a realizarse en Ottawa, Canadá, los días 2 y 3 de abril.

- El próximo Congreso Panamericano de Medicina Veterinaria que debía realizarse en Caracas en julio de este año se ha pospuesto para el 1º al 6 de agosto de 1982. Solicitó a los asistentes divulgar esta información y tener en cuenta que durante el congreso se realizará una sesión especial sobre salud animal.

- La cooperación financiera por EUA\$ 23 millones que han brindado Canadá, Estados Unidos y México para la erradicación de la peste porcina africana (PPA) en Haití, señalando que este es un buen ejemplo de cooperación técnica y económica entre países.

b) El Director del Centro informó que el Proyecto PNUD RLA/079/021, sobre Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Vesiculares había iniciado sus actividades. Este proyecto tendrá gran significación para el desarrollo de los sistemas de información y vigilancia epidemiológica y la formación de recursos humanos en América Central y Panamá.

También mencionó que el nuevo laboratorio de enfermedades vesiculares en Panamá, que reúne características de alta seguridad, iniciará sus actividades durante 1981. Recordó que este laboratorio se originó en un anteproyecto elaborado por el Centro y que su construcción, inicialmente prevista con el financiamiento del PNUD, se realizó con recursos de Panamá, Estados Unidos de América y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA). El anteproyecto original fue reformulado por decisión de Panamá y de los países de América Central dando origen al Proyecto de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Vesiculares aprobado por el PNUD y ejecutado por la OSP.

c) El representante de la Comisión México-Americana agradeció a COSALFA la invitación para asistir a la reunión y aprovechó la oportunidad para poner a disposición del Centro y de los países algunos materiales impresos sobre vesiculares y otras enfermedades exóticas. De la misma manera, el representante de Guatemala manifestó su complacencia por haber participado en la reunión que le ha permitido ampliar sus conocimientos sobre la situación de la fiebre aftosa en el Continente.

d) Seminario sobre Programas de Inmunización contra la Fiebre Aftosa en América del Sur, Rio de Janeiro, Marzo 9-11, 1981.

Se dio lectura a las conclusiones y recomendaciones de este seminario y luego de algunas aclaraciones, la COSALFA-VIII las hizo suyas (Anexo IV).

e) A solicitud del delegado de Paraguay se incluirá en la agenda de la COSALFA-IX la revisión de los estatutos de COSALFA y la solicitud para que los gobiernos, a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores, ratifiquen estos estatutos.

f) La Secretaría dio lectura a las resoluciones de I a X presentadas por los delegados a esta reunión, que fueron aprobadas previas modificaciones de redacción (Anexo V).

g) Se acordó solicitar a la OSP para que, a través del CPFA, se organice en 1982, previo a COSALFA-IX, un seminario sobre áreas libres de fiebre aftosa. Este tema fue escogido por los delegados por votación mayoritaria frente al otro tema propuesto relacionado con vigilancia epidemiológica y evaluación de convenios sanitarios fronterizos.

h) Se acordó que la Secretaría solicite al Gobierno del Perú para que el Dr. Emilio Matto, en representación de COSALFA exponga, ante la RIMSII-II, el informe de la Comisión.

i) Se hizo entrega de los diplomas a los participantes del Seminario sobre Programas de Inmunización contra la Fiebre Aftosa.

j) Se dio lectura al informe final de la COSALFA-VIII el cual fue aprobado.

k) Con las palabras finales del Presidente y del Secretario ex-officio se dio por clausurada la reunión.

## COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

## VIII REUNION ORDINARIA

Rio de Janeiro, Brasil, 12 y 13 de marzo de 1981

LISTA DE PARTICIPANTES

## REPRESENTANTES DE PAISES

ARGENTINA

Dr. Emilio Juan Gimeno  
Director General  
Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA)  
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería  
Paseo Colón 922 - 1er. piso  
Buenos Aires

BOLIVIA

Dr. José Luis Salvatierra Velez  
Director Ejecutivo  
Servicio Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa,  
Rabia y Brucelosis (SENARB)  
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios  
Casilla de Correo Nº 160  
Cochabamba

BRASIL

Dr. Alberto dos Santos  
Secretário  
Secretaria de Defesa Sanitária Animal (SDSA)  
Ministério da Agricultura  
Edif. Super Center Venâncio 2000 - 3º and.  
Quadra 8 - Bloco 60 - SCS  
70.333 Brasília, DF

COLOMBIA

Dr. José Ignacio Paredes Chaves  
Director de la Oficina de Programación y Evaluación  
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)  
Calle 37, Nº 8-43, Ofic. 418  
Bogotá

CHILE

Dr. Renato González Rosas  
Jefe del Proyecto de Control y Erradicación de la  
Fiebre Aftosa  
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)  
Casilla de Correo 4388  
Santiago

REPRESENTANTES DE PAISES (cont.)

ECUADOR Dr. Pedro Hugo Díaz Estrella  
Director del Programa Nacional de Sanidad Animal  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Casilla de Correo 108  
Quito

GUYANA Dr. Patrick L. McKenzie  
Principal Agricultural Officer  
(Veterinary and Livestock Service)  
Ministry of Agriculture  
P. O. Box 1001  
Georgetown

PARAGUAY Dr. Juan Pablo Romero  
Presidente y Jefe Administrativo  
Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA)  
Casilla de Correo 1110  
Asunción

PERU Dr. Emilio Matto Cárdenas  
Asesor  
Dirección General de Agricultura y Ganadería  
Ministerio de Agricultura  
Edificio Ministerio de Trabajo, 'piso 10  
Lima

URUGUAY Dr. Ernesto Giamb Bruno  
Director  
Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa (DILFA)  
Dirección General de los Servicios Veterinarios (AGSU)  
Ministerio de Agricultura y Pesca (MAP)  
Ruta 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja Klm 29  
Pando, Canelones

OBSERVADORES

ARGENTINA Dr. Carlos Hugo Caggiano  
Director General  
Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA)  
Secretaría de Agricultura y Ganadería  
Av. Pte. Julio A. Roca, 751 - 1er. piso  
Buenos Aires

OBSERVADORES (cont.)

BOLIVIA

Dr. Alfonso Villa Gómez Vidal  
Epidemiólogo Nacional  
Servicio Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa,  
Rabia y Brucelosis (SENARB)  
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios  
Casilla de Correo Nº 160  
Cochabamba

BRASIL

Dr. Ubiratan Mendes Serrão  
Secretário Nacional  
Secretaria Nacional de Defesa Agropecuária (SNAD)  
Ministério da Agricultura  
Edif. Super Center Venâncio 2000 - 5º andar  
Quadra 8 - Bloco 60 - SCS  
70.333 Brasília, DF

Dr. Aluisio Berbert Sathler  
Diretor  
Direção de Vigilância Zoonosológica (DIVIZO)  
Secretaria de Defesa Sanitária Animal (SDSA)  
Ministério da Agricultura  
Edif. Super Center Venâncio 2000 - 3º and., s/315  
70.333 Brasília, DF

Dr. Antônio Pessoa Nunes  
Diretor  
Divisão de Profilaxia e Combate às Doenças (DICOMD)  
Secretaria de Defesa Sanitária Animal (SDSA)  
Ministério da Agricultura  
Edif. Super Center Venâncio 2000 - 3º and., s/312  
70.333 Brasília, DF

Dr. Natanael Ferreira dos Santos  
Diretor  
Divisão de Produtos Veterinários (DIPROD)  
Secretaria de Defesa Sanitária Animal (SDSA)  
Ministério da Agricultura  
Edif. Super Center Venâncio 2000 - s/46  
Quadra 8 - Bloco 60 - SCS  
70.333 Brasília, DF

Dr. Ptolomeu de Assis Brasil  
Coordenador de Defesa Animal  
Secretaria da Agricultura  
Departamento de Produção Animal  
Av. Getúlio Vargas, 1384  
90.000 Porto Alegre, RS

OBSERVADORES (cont.)

BRASIL

Dr. Yderzio Luiz Vianna Filho  
Chefe do Laboratório de Controle de Vacinas  
Laboratório Regional de Apoio Animal  
Estrada da Ponta Grossa, 3036  
90.000 Porto Alegre, RS

Dr. Luiz Aimberê Soares de Freitas  
Secretário de Agricultura de Roraima  
Governo do Território Federal de Roraima  
Praça do Centro Cívico, 406  
69.800 Boa Vista, T.F. de Roraima

Dr. Zuley Ferreira dos Santos  
Delegado do Ministério da Agricultura em Roraima  
Ministério da Agricultura  
Rua Santos Dumont, 582  
69.800 Boa Vista, T.F. de Roraima

Dr. Nelson Carlos Pinto Collares  
Diretor Técnico  
Ministério da Agricultura, DFA, Roraima  
Av. Santos Dumont, 582  
69.800 Boa Vista, T.F. de Roraima

Dr. Ariosmar da Silva Vital  
Chefe do Núcleo de Defesa Sanitária Animal  
Secretaria da Agricultura  
Praça do Centro Cívico, 406  
69.800 Boa Vista - T.F. de Roraima

Dr. Getúlio Antonio Guarienti  
Gerente do SCA-SACRI/RR  
Secretaria da Agricultura  
Praça do Centro Cívico, 406  
69.800 Boa Vista - T.F. de Roraima

COLOMBIA

Dr. Miguel Reyes Gómez  
Asesor del Ministro de Agricultura  
Carrera 10, Nº 20-30  
Bogotá, D.E.

Dr. Gustavo Manrique Londoño  
Director de Sanidad Animal  
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)  
Casilla de Correo 7984  
Bogotá

OBSERVADORES (cont.)

COLOMBIA

Dr. Jairo Rocha Ramírez  
Director del Programa de Enfermedades Vesiculares  
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)  
Apartado Aéreo 29743  
Bogotá

Dr. Guillermo Gómez Jurado  
Subgerente de Producción  
Empresa Colombiana de Productos Veterinarios (VECOL)  
Avenida Eldorado Nº 82-93  
Bogotá

Dr. Henry García  
Subgerente de Ventas  
Empresa Colombiana de Productos Veterinarios (VECOL)  
Avenida Eldorado Nº 82-93  
Bogotá

CHILE

Dr. Gustavo Ramón Espinoza Ramírez  
Jefe del Departamento de Normas y Reglamentos  
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)  
Ministerio de Agricultura  
Casilla de Correo 4388  
Santiago

ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA

Dr. Norvan L. Meyer  
Assistant Deputy Administrator  
U.S. Department of Agriculture  
Animal and Plant Health Inspection Service  
Veterinary Services (USDA/APHIS/VS)  
14th and Independence Avenue, N.W.  
Washington, D.C. 20250

GUATEMALA

Dr. Julio Germán Cabrera Meza  
Director Técnico de Sanidad Animal  
Dirección General de Servicios Pecuarios  
Ministerio de Agricultura  
Finca Nacional La Aurora  
Zona 13, Guatemala

PAISES BAJOS

Dr. Willem F.G.L. Droppers  
Agregado Agrícola para Asuntos Veterinarios  
Embajada Real de los Países Bajos  
Maipú 66  
Buenos Aires, ARGENTINA

OBSERVADORES (cont.)

PARAGUAY

Dr. Miguel Angel Cano Melgarejo  
Miembro del Consejo del  
Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA)  
Casilla de Correo 1110  
Asunción

Dr. Rigoberto S. Caballero M.  
Miembro del Consejo del  
Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA)  
Casilla de Correo 1110  
Asunción

Dr. César Zotti  
Miembro del Consejo del  
Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA)  
Casilla de Correo 1110  
Asunción

Dr. Tomás Martínez Aguilar  
Director del Departamento de Laboratorio  
Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA)  
Casilla de Correo 1110  
Asunción

Dr. Bernardo Báez Benítez  
Jefe de la División de Aftosa  
Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA)  
Casilla de Correo 1110  
Asunción

ORGANISMOS INTERNACIONALES

BID

Dr. Abraham Arce  
Especialista Sección Ganadería y Comercialización  
Banco Interamericano de Desarrollo  
801, 17 Street, N.W.  
Washington, D.C. 20577, U.S.A.

Dr. Ildeu Pereira dos Reis  
Asistente Especialista Sectorial  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Palácio da Agricultura - Andar Térreo - SBN  
Brasília, D.F., Brasil

ORGANISMOS INTERNACIONALES (cont.)

COMISION MEXICO-  
AMERICANA

Dr. Alfonso Herrera Saldaña  
Subdirector  
Comisión México-Americana para la Prevención  
de la Fiebre Aftosa  
Tres Picos 79  
México, D.F., México

IICA/OIE

Dr. Pedro N. Acha  
Asesor del Director General del IICA  
Vice-Presidente del Comité Regional de la OIE  
para las Américas  
Instituto Interamericano de Cooperación para la  
Agricultura  
1889 F Street, N.W.  
Washington, D.C., 20006, U.S.A.

IICA

Dr. Ruben Lombardo  
Especialista en Salud Animal  
Instituto Interamericano de Cooperación para la  
Agricultura  
Q I-5. Bloco D - Comercial-Local-Shi-Sul  
71.600 Brasília, D.F., Brasil

OPS/AREA V

Dr. Enrique Mora  
Asesor en Medicina Veterinaria  
OPAS/OMS  
Caixa Postal 04-0229  
70.000 Brasília, D.F., Brasil

OPS/CPFA

Dr. Raúl Casas Olascoaga  
Director

Dr. Paul Suttmüller  
Jefe de los Laboratorios

Dr. Jaime Estupiñán  
Oficial de Campo

Dr. Manuel Kulfas  
Administrador

Dr. Félix J. Rosenberg  
Epidemiólogo

Dr. Vicente Astudillo  
Estadístico

Dr. Víctor Hugo Moscoso  
Consultor CPFA en Paraguay

ORGANISMOS INTERNACIONALES (cont.)

OPS/CPFA

Dr. Daniel Abaracón  
Consultor en Vacunas

Dr. Albino Alonso Fernández  
Serólogo

Dr. Paulo Augé de Mello  
Oficial de Investigación

Dr. Homero Giacometti  
Oficial de Investigación

Dr. Eduardo Centeno  
Bioquímico

Dr. Ivo Gomes  
Oficial de Investigación

Dra. Maria Elma V. Ferreira  
Oficial de Investigación

Dra. Kleise de Freitas Costa  
Oficial de Investigación

Dr. Otoniel Velasco  
Consultor en Administración

Dr. Magnus Stael Sondahl  
Oficial de Investigación

Dr. Julio de A. Mesquita  
Oficial de Investigación

Dr. Juan Antonio Obiaga  
Consultor

Dr. Tito Lívio Machado  
Director Proyecto Pérdidas

Dr. José Freire de Faria  
Proyecto Pérdidas

Dr. Enrique O. Orlando  
Coordinador de Campo del Proyecto Pérdidas

## COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

## VIII REUNION ORDINARIA

Rio de Janeiro, Brasil, 12 y 13 de marzo de 1981

PROGRAMAJueves 12

09:00	Sesión inaugural
09:15	Informe de la Secretaría
09:45	Discusión del informe
10:30	Café
11:00	Informe de la situación de la fiebre aftosa en América del Sur, 1980
12:30	Almuerzo
13:30	Vigilancia Epidemiológica
14:30	Café
15:00	Ecosistemas de fiebre aftosa en América del Sur

Viernes 13

09:00	Asuntos varios
10:30	Café
11:00	Discusión general
12:30	Almuerzo
13:30	Conclusiones y recomendaciones
15:00	Café
15:30	Informe final
16:30	Clausura

## REUNION TECNICA ANTIAFTOSA ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY

Rio de Janeiro, Brasil, 16 a 19 de diciembre de 1980

A C T A

Entre los días 16 y 19 de diciembre de 1980 tuvo lugar en la sede del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, en Rio de Janeiro, Brasil, la Reunión Técnica Antiaftosa de Argentina, Brasil y Uruguay, para la definición de una estrategia y política común para el combate de la fiebre aftosa en la región del Río de La Plata,

La reunión aprobó los siguientes considerandos y acuerdos:

CONSIDERANDO:

1. La importancia de la ganadería de la región del Río de La Plata, tanto para los países que la integran como para el mercado internacional de animales, carnes, leche y productos derivados;
2. El efecto negativo que aún tiene la fiebre aftosa en el desarrollo de esta ganadería y sobre todo en su comercio internacional;
3. La experiencia ganada por la Argentina, Brasil y Uruguay, particularmente en el conocimiento de las características y conducta de la fiebre aftosa y en la organización de los servicios de salud animal, y la disponibilidad de recursos técnicos que permitieron la obtención de resultados significativos en el control de la enfermedad; y
4. La perspectiva de erradicación de la fiebre aftosa, en base a dicha experiencia y a los avances técnicos recientes en el combate de la enfermedad.

La Reunión, convencida de que la lucha antiaftosa debe ser encarada en un ámbito global, dentro de un marco socioeconómico y epidemiológico homogéneo, de conformidad con la resolución de la XI Reunión de Cancilleres de países de la Cuenca del Plata,

ACUERDA:

### Primero

Realizar los esfuerzos necesarios para el perfeccionamiento de los programas nacionales de lucha antiaftosa y para la coordinación de esos programas en el área, con los objetivos y por los procedimientos siguientes:

#### Ambito

Las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos de la República Argentina; el estado de Río Grande do Sul de la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

#### Objetivos

- Erradicación de la enfermedad en la región mediante el cumplimiento de etapas sucesivas, sin perjuicio de la independencia de los logros sanitarios que alcance cada una de las partes.
- Organización de un programa coordinado, a partir del área de frontera común entre los tres países.

#### Estrategia

- Dinamización y ampliación de los convenios sanitarios entre los países involucrados, que posibiliten la aplicación de medidas más efectivas.
- Identificación de los programas y de las necesidades para atender y apoyar las actividades programadas.
- Para la zona de frontera entre los tres países se estudiarán los mecanismos tendientes a intensificar la vigilancia epidemiológica y sistemas de información, incrementar la cobertura inmunitaria de las poblaciones bovina y ovina, evitar la aparición de focos

secundarios mediante un sistema efectivo y rápido de eliminación de los episodios primarios y reducir al mínimo los riesgos de salida del área de fuentes de infección y animales susceptibles.

#### Recursos y cooperación técnica

Este Programa será desarrollado con los recursos técnicos y financieros propios de los países, incentivándose la cooperación técnica entre los mismos.

El Programa podrá recibir, asimismo, la cooperación técnica y financiera de otros países y de organismos nacionales e internacionales interesados.

#### Implementación

- La organización, ejecución y evaluación del Programa Regional de Lucha Antiaftosa en la Cuenca del Río de La Plata serán hechos por los Directores de los Servicios Veterinarios de Argentina, Brasil y Uruguay, o quienes los representen, con la cooperación y coordinación del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.
- Las reuniones de trabajo de estas autoridades coincidirán con las reuniones de las comisiones mixtas establecidas por los convenios bilaterales de salud animal de los respectivos países.

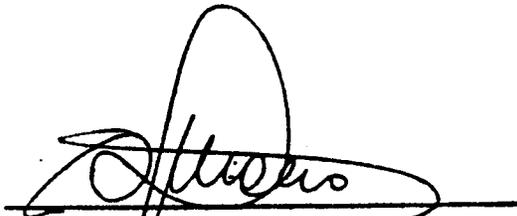
#### Segundo

Déjase abierta la posibilidad de incorporación al presente Programa de otras áreas de los países involucrados, así como de otros países de la Cuenca del Plata.

#### Tercero

Agradecer al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa la convocatoria de esta Reunión y el apoyo brindado a la misma, solicitándole tomar a su cargo el proseguimiento de las gestiones tendientes a su aprobación por los Gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay, así como otorgar atención prioritaria a este Programa en las actividades futuras del Centro.

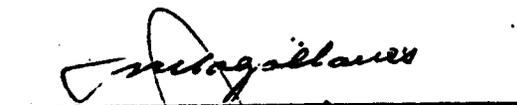
Rio de Janeiro, Brasil, 19 de diciembre de 1980



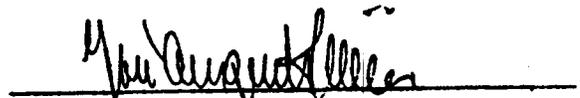
Dr. Emilio Juan Gimeno  
Director General  
Servicio de Sanidad Animal  
Secretaría de Estado de  
Agricultura y Ganadería  
ARGENTINA



Dr. Ubiratan Mendes Serrão  
Secretario Nacional  
Secretaria Nacional de Defesa  
Agropecuaria  
Ministério da Agricultura  
BRASIL



Dr. Nelson Magallanes  
Director General de los  
Servicios Veterinarios  
Ministerio de Agricultura  
y Pesca  
URUGUAY



Dr. José Augusto Miller  
Director de Produção Animal  
Secretaria da Agricultura  
Rio Grande do Sul  
BRASIL



Dr. Raúl Casas Olascoaga  
Director  
Centro Panamericano de Fiebre Aftosa  
Organización Panamericana de la Salud

SEMINARIO SOBRE PROGRAMAS DE INMUNIZACION CONTRA  
LA FIEBRE AFTOSA EN AMERICA DEL SUR

Rio de Janeiro, Brasil, 9-11 de marzo de 1981.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CREACION DE UN BANCO DE VACUNA ANTIAFTOSA

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer oportunamente de vacuna para solucionar situaciones de emergencia en los programas de control y erradicación de la fiebre aftosa;

Que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa tiene una planta piloto de capacidad limitada para la producción de antígenos y vacunas de alta calidad inmunogénica y está desarrollando el proceso de concentración de antígenos y de métodos físico-químicos para garantizar la calidad de los mismos,

SE RECOMIENDA:

1. Que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, en colaboración con los países, realice un estudio para establecer y mantener un banco de antígenos concentrados e inactivados para preparación de vacunas de alto poder inmunogénico que permitan atender situaciones de emergencia que ocurran en la Región.
2. Que en dicho estudio se señalen los costos de organización y mantenimiento de este banco, determinándose la forma y el monto que deberán aportar los Gobiernos o usuarios, para el desarrollo de este servicio.

B. USO DE VACUNA ANTIAFTOSA CON ADYUVANTE OLEOSO

CONSIDERANDO:

Que las experiencias de campo en varios países de la vacuna antiaftosa con adyuvante oleoso en un elevado número de bovinos en grandes áreas demostrativas, han permitido comprobar la excelente protección que confiere a los bovinos posibilitando su inclusión en los programas de lucha contra la fiebre aftosa;

Que si bien el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa está proporcionando la tecnología para que instituciones oficiales puedan producir y controlar esta vacuna, aún no se cuenta con una cantidad suficiente para generalizar su uso en los programas nacionales,

SE RECOMIENDA:

Efectuar la aplicación de la vacuna antiaftosa con adyuvante oleoso en áreas prioritarias y de mayor importancia epidemiológica, obedeciendo los planes de inmunización previamente establecidos.

C. PROGRAMAS DE VACUNACION ANTIAFTOSA EN CERDOS

CONSIDERANDO:

Que los últimos adelantos en el campo de la inmunoprofilaxis han hecho posible la protección de los cerdos contra la fiebre aftosa;

Que las características epidemiológicas de la enfermedad en esta especie y la modalidad de la cría y producción del cerdo, caracterizada por ciclos muy breves, no permiten establecer épocas fijas útiles de vacunación,

SE RECOMIENDA:

Restringir la aplicación de vacuna en los cerdos sólo en los establecimientos expuestos a mayor riesgo, evitándose la vacunación sistemática masiva de esta especie.

D. CONTROL DE CALIDAD DE VACUNAS

CONSIDERANDO:

Que el control de calidad de la vacuna antiaftosa es un elemento esencial para alcanzar el éxito de los programas antiaftosa;

Que en la actualidad se dispone de una tecnología adecuada en control de vacunas; y

Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el III Seminario Internacional de Producción y Control de Vacunas Antiaftosas, realizado en Bogotá, del 3 al 14 de noviembre de 1980,

SE RECOMIENDA:

1. Insistir ante los servicios veterinarios para que se incorporen las recomendaciones del III Seminario Internacional de Producción y Control de Vacunas, realizado en Bogotá, Colombia, los días 3-14 de noviembre de 1980.

2. Solicitar a los servicios veterinarios oficiales que el control de calidad de la vacuna antiaftosa terminada (físico-químico, esterilidad, inocuidad, tolerancia e inmunogenicidad) sean efectuados por servicios dependientes de los Ministerios de Agricultura, que cuenten con una estructura orgánica apropiada y con la jerarquía y autoridad que les permita cumplir en forma efectiva estas funciones.

3. A los países que procuren incorporar técnicas estadísticas en el análisis del control de calidad de las vacunas como forma de racionalizar la toma de decisiones en la aceptación o rechazo de las partidas.

4. Establecer que los países importadores de vacuna antiaftosa exijan como requisito previo que las partidas de vacunas adquiridas tengan el certificado de control de calidad satisfactorio emitido por los servicios veterinarios oficiales del país exportador.

E. NUEVAS ACTIVIDADES EN LOS PROGRAMAS DE LUCHA ANTIAFTOSA

CONSIDERANDO:

Que los países del continente sudamericano han realizado un progreso evidente en los programas de prevención y control de la fiebre aftosa;

Que los estudios epidemiológicos sobre fiebre aftosa realizados en varios países durante los últimos años han permitido la identificación de características específicas en el comportamiento de la enfermedad, según el ambiente geográfico, las condiciones sociales y económicas, los tipos de producción, la densidad pecuaria y el movimiento de ganado;

Que estas características diferenciales permiten la identificación de distintas regiones epidemiológicas en cada país,

SE RECOMIENDA:

Que las autoridades sanitarias nacionales, al establecer en sus programas de lucha antiaftosa los ciclos de vacunación contra la enfermedad, utilicen estos estudios epidemiológicos para determinar la política y la metodología de control y vacunación para cada una de las regiones del país, tanto para situaciones enzoóticas como de emergencia.

F. EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE INMUNIZACION

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo alcanzado por los sistemas de información y vigilancia epidemiológica de los programas nacionales de control de la fiebre aftosa, ha permitido la identificación de modelos regionales de comportamiento de esta enfermedad;

Que se ha acumulado vasta información epidemiológica cuya utilización racional permitiría mejorar la efectividad de los programas y adoptar estrategias diferenciales de combate;

Que en la evaluación sistemática de los cambios de estado en los ecosistemas de fiebre aftosa, el nivel inmunitario de las poblaciones ganaderas es un elemento necesario;

Que las modificaciones de las estrategias de control deben ser acompañadas por la correspondiente adecuación de la vigilancia epidemiológica, lo que exige la estimación sistemática de algunos indicadores, en particular indicadores serológicos,

SE RECOMIENDA:

1. Intensificar el adiestramiento de personal para la investigación epidemiológica de brotes de fiebre aftosa a fin de mejorar las estimaciones de las tasas de ataque correspondientes.

2. Mejorar y mantener actualizados los registros de la población pecuaria y los de vacunación con el propósito de estimar indicadores para la evaluación oportuna de los programas de inmunización antiaftosa.
3. Desarrollar técnicas y procedimientos para evaluar el estado inmunitario de las poblaciones ganaderas donde y cuando la vigilancia epidemiológica lo requiera.
4. Asegurar la representatividad de las encuestas serológicas utilizando métodos de muestreo probabilísticos y empleando pruebas serológicas adaptables a procedimientos de "screening" para poder utilizarlas en gran escala.

G. CADENA DE FRIO

CONSIDERANDO:

Que la existencia de una adecuada cadena de frío y la correcta operación de la misma es un factor fundamental que los países deben tener en cuenta para asegurar la entrega de la vacuna en forma oportuna y en las mejores condiciones de conservación,

SE RECOMIENDA:

1. Que los países, con la colaboración del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, estudien y evalúen la situación de la cadena de frío utilizada en los programas nacionales de aftosa, teniendo en cuenta la disponibilidad, clase, capacidad y estado de los equipos para el almacenamiento y distribución de la vacuna.
2. Incluir en los programas de adiestramiento del personal técnico y paratécnico que interviene en la ejecución de los programas de lucha contra la fiebre aftosa, información e instrucciones sobre el uso y mantenimiento de los distintos equipos y medios utilizados para la conservación y transporte de la vacuna.
3. Adaptar cajas térmicas adecuadas para el transporte de vacuna antiaftosa y utilizar refrigeradores prácticos y sencillos para la distribución de vacuna en lugares donde las fuentes de energía eléctrica son deficientes, a fin de conseguir una mayor cobertura geográfica.
4. Estudiar en los países donde se desarrollan programas ampliados de inmunización humana, la utilización de la cadena de frío de estos programas a nivel de campo, para el almacenamiento de vacunas antiaftosas y viceversa.
5. Que los Gobiernos, que aún no las tienen, establezcan normas sobre cadena de frío que incluyan información sobre cajas térmicas, materiales refrigerantes, cavas de refrigeración y almacenamiento de vacuna antiaftosa.

COSALFA-VIII

RESOLUCION I

## ASPECTOS FINANCIEROS DEL CENTRO PANAMERICANO DE FIEBRE AFTOSA

LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

## CONSIDERANDO:

Que los países de la región necesitan continuar recibiendo la cooperación técnica del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa para lograr las metas que se han propuesto en sus programas de lucha contra la fiebre aftosa;

Que en los últimos años el Centro está sometido a crecientes restricciones financieras, lo que limita su capacidad operativa para proporcionar servicios de campo y de laboratorio, así como realizar las indispensables investigaciones aplicadas;

Que es de conocimiento de COSALFA que el Grupo de Evaluación Externa del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa recomendó a los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud la asignación de créditos suplementarios para mantener el Centro durante 1981 a un nivel igual que en 1980 y que el Consejo Directivo de la OPS no aprobó estos créditos, lo cual obligó a la supresión de varios cargos de profesionales y de servicios generales y a la reducción de las partidas de becas, viajes de servicio, y suministros y materiales;

Que no obstante lo señalado, el Centro ha continuado prestando cooperación técnica a los países en las áreas más críticas de la lucha contra la fiebre aftosa,

## RESUELVE:

1. Recomendar a los señores Ministros de Agricultura de los países de la región que asignen cuotas extrapresupuestarias de apoyo al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y otorguen fondos especiales de ayuda directa para proyectos específicos.

2. Recomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana para que en la RIMSA II, a realizarse en Washington, D.C., los días 30 y 31 de marzo próximo, presente propuestas concretas de financiamiento adicional del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa con ingresos provenientes de otras fuentes, incluyen las de organismos internacionales tales como: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

3. Expresar su reconocimiento al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, en la persona de su Director, por los esfuerzos realizados para continuar prestando servicios de cooperación técnica a los países a pesar de las restricciones financieras anotadas.

(Aprobada en la octava reunión ordinaria,  
celebrada el 13 de marzo de 1981)

RESOLUCION II

COMERCIO INTERNACIONAL DE BOVINOS Y OTROS PRODUCTOS  
PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PECUARIA

LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

CONSIDERANDO:

La necesidad de varios países de importar animales reproductores, semen y otros materiales biológicos para mejorar la producción y productividad de la industria pecuaria;

La creciente comercialización de estos productos entre países de América del Sur con diferentes situaciones epidemiológicas de fiebre aftosa, y entre algunos de éstos y países del área libre de la enfermedad;

El mayor riesgo de introducción y difusión de la fiebre aftosa y de otras enfermedades en los países importadores, que estas tendencias significan,

RESUELVE:

1. Recomendar a los países revisar y perfeccionar la legislación y métodos de control sanitario del movimiento internacional de animales y productos derivados.
2. Velar por el estricto cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.

(Aprobada en la octava reunión ordinaria,  
celebrada el 13 de marzo de 1981)

RESOLUCION III

LABORATORIO REGIONAL DE ENFERMEDADES VIRALES DE LOS ANIMALES

LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años se ha intensificado el comercio, entre los países de la región, de ganado reproductor, semen y otros productos biológicos destinados a mejorar la industria pecuaria;

Que esto implica un mayor riesgo de introducción y diseminación de enfermedades de los animales particularmente las de origen viral;

Que en consecuencia es necesario contar con un laboratorio regional de virología de referencia;

Que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa cuenta con los recursos humanos y experiencia suficiente para satisfacer esta necesidad a un costo razonable;

Que esto implicaría la necesidad de aumentar la capacidad de acción del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y por tanto fortalecer sus recursos financieros,

RESUELVE:

1. Recomendar a la RIMSA II que solicite a los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud la ampliación de las funciones del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa para que actúe como Laboratorio Regional de Enfermedades Virales de los Animales.
2. Que para este fin los Ministros de Agricultura se comprometan a contribuir, oportunamente, con aportes financieros extraordinarios en base a un proyecto preparado por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa en consulta con los países.

(Aprobada en la octava reunión ordinaria,  
celebrada el 13 de marzo de 1981)

RESOLUCION IV

DOCUMENTO SOBRE HECHOS Y PROGRESOS EN FIEBRE AFTOSA EN EL DECENIO 1971-1980

LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

CONSIDERANDO:

Que en los últimos diez años se ha observado un progreso sustancial en la programación, ejecución y evaluación de los programas contra la fiebre aftosa;

Que se han alcanzado logros importantes en el establecimiento de instalaciones y equipos de laboratorios;

Que igualmente se observan avances en los métodos de educación sanitaria, los servicios de comunicación y los sistemas de información utilizados;

Que estos avances han permitido mejorar significativamente la protección de la masa ganadera del continente, facilitando así la comercialización de reproductores bovinos, semen y otros productos biológicos entre países de la región con diferentes situaciones epidemiológicas de fiebre aftosa;

Que la cooperación técnica proporcionada a los países por el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa ha constituido un elemento fundamental para lograr estos avances;

Que, asimismo, la contribución financiera del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a los programas nacionales de algunos países ha significado un importante aporte a la lucha contra la fiebre aftosa;

Que es conveniente reunir y analizar la información existente sobre los avances logrados en el control y erradicación de la enfermedad en el continente,

RESUELVE:

1. Recomendar al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa que, en colaboración con los países, prepare un documento sobre "Hechos y Progresos en Fiebre Aftosa en América del Sur durante el decenio 1971-1980".

2. Que el documento mencionado sea presentado a la COSALFA-IX para que, una vez aprobado, se publique y distribuya bajo sus auspicios.

(Aprobada en la octava reunión ordinaria,  
celebrada el 13 de marzo de 1981)

RESOLUCION V

ESTRATEGIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA  
EN AMERICA DEL SUR EN EL DECENIO 1981-1990

LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años se han logrado importantes avances en el conocimiento de la epidemiología y en los métodos y procedimientos de control de la fiebre aftosa en los países de América del Sur;

Que esta experiencia debe ser utilizada en el perfeccionamiento de los programas nacionales de lucha contra la fiebre aftosa en el próximo decenio;

Que los programas nacionales deben ser formulados sobre bases comunes de modo tal que sea posible el apoyo mutuo entre ellos, así como la definición de objetivos y estrategias a nivel continental,

RESUELVE:

1. Que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa elabore, en colaboración con los países, un documento sobre "Lineamientos para la Formulación de Objetivos y Estrategias de Lucha contra la Fiebre Aftosa para el Decenio 1981-1990", el cual será analizado en COSALFA-IX.
2. Que para la elaboración de dicho documento el Centro actualice la guía metodológica y la remita a los países para que éstos proporcionen información actualizada.
3. Que los países remitan al Centro la información solicitada dentro de los noventa días de recibida la Guía Metodológica.
4. Que en base a esta información el Centro formule un borrador de trabajo y lo remita en consulta a los países.
5. Que los países envíen sus comentarios y observaciones al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa a más tardar noventa días antes de la Reunión de COSALFA-IX.

(Aprobada en la octava reunión ordinaria,  
celebrada el 13 de marzo de 1981)

RESOLUCION VI

INFORMACION EPIDEMIOLOGICA SOBRE PESTE PORCINA AFRICANA  
Y COLERA PORCINO

LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer de información epidemiológica oportuna sobre la peste porcina africana y el cólera porcino, a fin de que los países miembros puedan adoptar medidas oportunas para evitar la introducción o difusión en sus territorios de esas enfermedades;

Que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa dispone de un eficiente sistema de información para enfermedades vesiculares;

Que este sistema podría utilizarse para otras enfermedades,

RESUELVE:

1. Recomendar que la Oficina Sanitaria Panamericana y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) realicen un estudio conjunto para ampliar la utilización del sistema de información de enfermedades vesiculares del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, en la atención de la peste porcina africana y el cólera porcino.
2. Que los informes epidemiológicos, incluyendo la información de la peste porcina africana y el cólera porcino, se envíen regularmente a los países.

(Aprobada en la octava reunión ordinaria,  
celebrada el 13 de marzo de 1981)

RESOLUCION VII

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE PROGRAMAS DE INMUNIZACION  
CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

CONSIDERANDO:

El éxito alcanzado por el Seminario Internacional sobre Programas de Inmunización contra la Fiebre Aftosa, realizado en el local del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, del 9 al 11 de marzo de 1981,

RESUELVE:

1. Hacer suyas las conclusiones y recomendaciones de dicho seminario e instar a los organismos nacionales e internacionales su apoyo para la adopción en los programas de lucha contra la fiebre aftosa.
2. Agradecer a la Organización Panamericana de la Salud, y en particular al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, la organización y desarrollo del seminario Internacional sobre Programas de Inmunización contra la Fiebre Aftosa.
3. Solicitar que la Organización Panamericana de la Salud, a través del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, organice un Seminario sobre Areas Libres de Fiebre Aftosa, a realizarse en 1982.

(Aprobada en la octava reunión ordinaria,  
celebrada el 13 de marzo de 1981)

RESOLUCION VIII

RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS DRS. ROBERTO GOIĆ Y RUBEN LOMBARDO  
EX FUNCIONARIOS DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA;

CONSIDERANDO:

Que los Drs. Roberto Goić y Rubén Lombardo han prestado invalora-  
bles servicios a los países del Continente como funcionarios de la Organiza-  
ción Panamericana de la Salud;

Que estos funcionarios se han acogido a los beneficios de la jubila-  
ción,

RESUELVE:

Presentar un reconocimiento especial a los Drs. Roberto Goić y Rubén Lombardo por los relevantes servicios prestados a los países del Continente como funcionarios de la Organización Panamericana de la Salud, en el campo específico de las ciencias veterinarias aplicadas a la salud pública y a la agricultura.

(Aprobada en la octava reunión ordinaria,  
celebrada el 13 de marzo de 1981)

RESOLUCION IX

RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DE CHILE POR LA ERRADICACION  
DE LA FIEBRE AFTOSA

LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

CONSIDERANDO:

El éxito alcanzado por el Gobierno de Chile en el control y la erradicación de la fiebre aftosa en la República de Chile;

Que es necesario dejar expresa constancia de la invaluable contribución proporcionada por la profesión médico veterinaria de ese país y por el apoyo de los organismos internacionales técnicos y financieros,

RESUELVE:

Expresar la más cálida felicitación por este importante logro al Gobierno de Chile, a la profesión médico veterinaria de dicho país, a la Oficina Sanitaria Panamericana, al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y al Banco Interamericano de Desarrollo.

(Aprobada en la octava reunión ordinaria,  
celebrada el 13 de marzo de 1981)

RESOLUCION X

RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CHILE AL  
CENTRO PANAMERICANO DE FIEBRE AFTOSA

LA COMISION SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA,

CONSIDERANDO:

Que la República de Chile ha alcanzado la condición de país libre de fiebre aftosa desde el 16 de enero de 1981;

Que en los logros obtenidos la Oficina Sanitaria Panamericana, por intermedio del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, ha tenido una activa participación a través de la cooperación técnica,

RESUELVE:

Dejar constancia del reconocimiento del Gobierno de Chile al permanente apoyo técnico proporcionado por la Oficina Sanitaria Panamericana por intermedio del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.

(Aprobada en la octava reunión ordinaria,  
celebrada el 13 de marzo de 1981)